



Referencia de Consejo de Ministros

Autorizada la modificación de los límites de gasto para diversas actuaciones en materia de carreteras

25 de abril de 2023.- El Consejo de Ministros ha aprobado hoy un acuerdo por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria para adquirir compromisos de gasto con cargo a los ejercicios 2024-2026, para posibilitar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana llevar a cabo diversas actuaciones en materia de carreteras.

La Dirección General de Carreteras, dentro del marco de sus competencias de planificación, construcción, conservación y explotación de la Red de Carreteras del Estado, ha analizado la viabilidad de implementar nuevas fórmulas de contratación más eficaces y eficientes que permitan alcanzar los objetivos de situar las carreteras de su ámbito competencial en el nivel de conservación que garantice una conducción segura y sostenible.

Una de estas nuevas fórmulas que se pretende implementar es la contratación de las actuaciones de conservación y mantenimiento de los firmes, mediante un contrato de servicios de duración, de carácter plurianual, por lotes que comprendan la totalidad del territorio, cuyo precio se determina con base en precios unitarios aplicables a las actuaciones realmente realizadas, que permita el desarrollo de una actividad de mantenimiento programada, continua y sistemática.

Además de esos contratos de firmes, el incremento de los límites de compromisos de gasto permitirá poner en marcha una serie de actuaciones plurianuales para dar respuesta a la normativa europea y nacional en materia de seguridad y protección medioambiental, así como actuaciones

extraordinarias de conservación que permitan paliar la situación de la red estatal puesta de manifiesto.

Nuevas actuaciones	2024	2025	2026	2027
Obras de conservación a licitar	54.322.990,66	84.120.841,02	83.391.456,11	64.883.769,52
10% Liquidación obras	-	-	-	24.371.119,87
Conservación integral a licitar	128.543.995,16	295.661.994,98	289.656.421,60	164.724.974,35
Prórrogas conservación integral	131.295.782,38	37.947.253,14	-	-
Contratos de firmes	58.300.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00	41.700.000,00
Reajustes autovías 1ª generación	35.085.403,95	-	-	-
Bajas a liberar de obras	-4.857.563,08	-8.224.667,03	-	-
Bajas a liberar de servicios	-21.274.143,48	-20.045.065,75	-11.616.861,54	-
Total Nuevas Actuaciones	381.416.465,59	489.460.356,36	461.431.016,17	295.679.863,74

Teniendo en cuenta los nuevos compromisos a adquirir, que se derivan de las necesidades expuestas, y las retenciones de crédito ya existentes en la aplicación presupuestaria 17.38.453C.6, las necesidades totales son:

	2024	2025	2026	2027
Crédito retenido	772.083.534,41	610.071.586,97	411.335.636,44	4.618.144,93
Nuevas necesidades	381.416.465,59	489.460.356,36	461.431.016,17	295.679.863,74
TOTAL	1.153.500.000,00	1.099.531.943,33	872.766.652,61	300.298.008,67

Por todo ello, al superarse los límites establecidos en la Ley General Presupuestaria, se solicita la autorización del Consejo de Ministros para elevar el límite de compromisos de gasto para las anualidades 2024, 2025 y 2026.

Actuaciones sobre ordenación y fomento de la edificación

Por otro lado, el Consejo de Ministros ha aprobado otro acuerdo por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de la Ley General Presupuestaria, a fin de posibilitar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana que pueda llevar a cabo diversas actuaciones relacionadas con la ordenación y fomento de la edificación.

Este Ministerio, a través de la Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura, ha solicitado autorización para modificar los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en la aplicación presupuestaria 'Inversiones reales', computada a nivel de vinculación, cuya dotación inicial en 2023 se eleva a 24.450.000 euros.

Según se indica en la Memoria, la citada Dirección General, para cumplir con los objetivos del Programa 'Ordenación y fomento de la edificación', en el presente ejercicio, además de las actuaciones ya iniciadas, necesita acometer nuevas actuaciones, programadas en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para 2023, que deben ponerse en marcha durante los tres últimos trimestres de 2023, cuyas anualidades ascienden a 830.685,19 euros en 2023, 8.379.961,54 euros en 2024, a 11.229.268,75 euros en 2025, a 6.896.240,44 euros en 2026, y a 3.453.690,00 euros en 2027.

Teniendo en cuenta los nuevos compromisos a adquirir que se derivan de las necesidades expuestas, y las retenciones de crédito ya existentes en la mencionada aplicación presupuestaria se obtiene el siguiente cuadro resumen de necesidades totales:

	2024	2025	2026	2027
Crédito retenido	15.970.139,37	6.630.922,84	1.726.415,44	0,00
Nuevas necesidades	8.379.961,54	11.229.268,75	6.896.240,44	3.453.690,00
TOTAL	24.350.100,91	17.860.191,59	8.622.655,88	3.453.690,00

Por todo ello, al superarse los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, se solicita la autorización del Consejo de

Ministros para elevar el límite de compromisos de gasto para las anualidades 2024 y 2025.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda y Función Pública](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Instagram](#)



[Twitter](#)



[LinkedIn](#)



[Sindicación](#)



[Facebook](#)



[Tik Tok](#)